



RESOLUCIÓN N° 059.-

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE FUNCIONES DEL “STAFF DE ASESORES DICTAMINANTES” DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, APROBADO POR RESOLUCIÓN SENA VE N° 013 “POR LA CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – SENA VE, CONFORME A LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 2° DEL DECRETO 6070/05” DE FECHA 03 DE JULIO DE 2012”.

-1-

Asunción, 10 de febrero de 2022

VISTO:

La Nota N° 09/2022 de fecha 07 de febrero de 2022, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; la Resolución SENA VE N° 013/12 de fecha 03 de julio de 2012; el Memorándum DSGC N° 03/2022 de fecha 08 febrero de 2022, del Departamento de Sistema de Gestión de Calidad; el Decreto 6070/05 “*Por el cual se modifica la Estructura Orgánica Básica (Organigrama) y el Manual de Funciones del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENA VE), aprobado por Decreto N° 5.042/05*”, de fecha 27 de julio del 2005; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENA VE)*”; el Dictamen N° 79/22, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 09/2022 de fecha 07 de febrero de 2022, la Dirección General de Asuntos Jurídicos solicita la modificación del Manual de Funciones correspondiente al Staff de Asesores Dictaminantes dependientes de esa Dirección General, a los efectos de su actualización, basando dicho pedido en la necesidad de determinar los tipos de dictámenes a ser expedidos por dicha área en carácter de vinculantes conforme al marco legal de la competencia institucional, adjuntando las modificaciones requeridas por dicha Dependencia.

Que, por Resolución SENA VE N° 013 “*POR LA CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – SENA VE, CONFORME A LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 2° DEL DECRETO 6070/05*”, de fecha 03 de julio de 2012, se aprueba el Manual de Funciones de las distintas dependencias del SENA VE, estableciendo en su Anexo II, Punto 4.1 “*Staff Asesores Dictaminantes*”, el manual de funciones de Abogados Asesores Dictaminantes dependientes de la Dirección de Asesoría Jurídica del SENA VE.

Que, por Memorándum DSGC N° 03/2022 de fecha 08 febrero de 2022, el Departamento de Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Planificación, en referencia a la solicitud elevada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se expide en los siguiente términos: “*...Las modificaciones radican en la necesidad de determinar los tipos de*





RESOLUCIÓN N° 059.-

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE FUNCIONES DEL “STAFF DE ASESORES DICTAMINANTES” DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, APROBADO POR RESOLUCIÓN SENA VE N° 013 “POR LA CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – SENA VE, CONFORME A LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 2° DEL DECRETO 6070/05” DE FECHA 03 DE JULIO DE 2012”.

-2-

dictámenes que realiza el Staff de Asesores Dictaminantes, conforme al marco legal de aplicación del SENA VE. Esta dependencia realizó el análisis de la propuesta presentada por la DGAJ y se recomienda dar curso a lo solicitado, teniendo en cuenta que las funciones propuestas no se contraponen a las funciones y atribuciones de la Máxima Autoridad” (Sic).

Que, la modificación del Manual de Funciones del Staff de Asesores Dictaminantes de la Dirección de Asesoría Jurídica no implica cambio en la estructura orgánica de la Institución ni erogaciones presupuestarias adicionales.

Que, el Decreto N° 6070/05 “*Por el cual se modifica la Estructura Orgánica Básica (Organigrama) y el Manual de Funciones del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENA VE), aprobado por Decreto N° 5.042/05*”, de fecha 27 de julio del 2005, se establece:

Artículo 2°.- “*Dispónese que la estructura orgánica básica aprobada por el presente Decreto podrá ser mantenida, modificada o ampliada por Resolución emanada de la Presidencia del SENA VE, acorde lo que establece el Art. 9°, inciso d) de la Ley N° 2459/04*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENA VE)*”, dispone:

Artículo 9°.- “*Serán funciones del SENA VE, además de las establecidas en las Leyes 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas, las siguientes:*
d) *Crear, mantener o modificar su estructura técnica- operativa para el mejor cumplimiento de sus fines*”;

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENA VE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;... j) dictar el reglamento interno y el manual operativo;... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.





RESOLUCIÓN N° 059.-

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE FUNCIONES DEL “STAFF DE ASESORES DICTAMINANTES” DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, APROBADO POR RESOLUCIÓN SENA VE N° 013 “POR LA CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – SENA VE, CONFORME A LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 2° DEL DECRETO 6070/05” DE FECHA 03 DE JULIO DE 2012”.

-3-

Que, por Providencia DGAJ N° 108/22, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 79/22 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde recomienda aprobar vía resolución de la Máxima Autoridad Institucional, la actualización del Manual de Funciones de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del SENA VE.

POR TANTO:

En virtud a las facultades conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Por la cual se crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENA VE*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENA VE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ACTUALIZAR el Manual de Funciones del “*Staff de Asesores Dictaminantes*” de la Dirección de Asesoría Jurídica, aprobado por Resolución SENA VE N° 013 “*POR LA CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – SENA VE, CONFORME A LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 2° DEL DECRETO 6070/05*”, de fecha 03 de julio de 2012, conforme a los términos expuestos en el Anexo I, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- RATIFICAR la Resolución SENA VE N° 013 de fecha 03 de julio de 2012, en todos sus demás términos.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL







MANUAL DE FUNCIONES ESPECÍFICAS

Código: MOF-DOYM-001
Emisor: SP-DSGC-DOYM
Versión: 02
Vigente: 11/01/2022
Página: 1 de 2

1. **DENOMINACIÓN DE LA DEPENDENCIA:** Staff Asesores Dictaminantes Vinculantes.
2. **DENOMINACIÓN DEL CARGO:** Staff Asesores Dictaminantes Vinculantes.
3. **NIVEL:** No aplica.
4. **RELACIONES:**
 - a. Superior: Dirección de Asesoría Jurídica.
 - b. Horizontal: Departamento Sumario Administrativo, Departamento de Causas Judiciales.
 - c. Inferior: ---
5. **FUNCIONES ESPECÍFICAS:**
 - a. Emitir dictámenes de carácter vinculante, dictámenes conclusivos de sumarios administrativos de carácter vinculante, respecto a expedientes relacionados a la Ley 2459/04, "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas", la Ley 123/91 "Que adoptan nuevas normas de Protección Fitosanitaria" y sus reglamentaciones, la Ley 385/94 "De Semillas y Protección de Cultivares" y sus reglamentaciones, la Ley 3742/09 "De control de productos fitosanitarios de uso agrícola", con base a lo establecido en los: Artículo 23º, 24º de la Ley 2459/04, en concordancia con el Artículo 88º de la Ley 385/94 y el Artículo 70º, 71º de la 3742/09 y la resolución SENAVE nº 349/2020 Artículo 16º, 17º . Los dictámenes de carácter vinculante, así como los dictámenes conclusivos de sumarios administrativos de carácter vinculante, serán emitidos en los expedientes asignados por el titular de la Asesoría Jurídica, previa a la toma de decisiones o resoluciones de las autoridades de la institución.
 - b. Emitir dictámenes respecto a solicitudes de interpretación legal de las normas del ámbito administrativo, de los procesos de contratación pública y técnicos de competencia institucional asignados por el titular de la Asesoría Jurídica, previa a la toma de decisiones o resoluciones de las autoridades de la institución.
 - c. Solicitar informes a las distintas dependencias del SENAVE respecto a la especificidad de la solicitud a fin de emitir los dictámenes de carácter vinculante.
 - d. Realizar sumarios administrativos conforme al debido proceso garantizado y analizar todos los antecedentes para emitir el dictamen conclusivo correspondiente.
 - e. Mantener la confidencialidad de las informaciones y trámites o resultados de los dictámenes, dictámenes vinculantes y dictámenes conclusivos de sumarios



Maria Carmelita Torres de Oros
Ing. Agr. Maria Carmelita Torres de Oros
Secretaria General



MANUAL DE FUNCIONES ESPECÍFICAS

Código: MOF-DOYM-001
Emisor: SP-DSGC-DOYM
Versión: 02
Vigente: 11/01/2022
Página: 2 de 2

administrativos de carácter vinculante, excepto las divulgaciones debidamente autorizadas por el titular de la Asesoría Jurídica.

- f. Mantener bajo resguardo y asumir la responsabilidad de la custodia de los expedientes entregados.

**FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL